



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**VISTO:** El correo electrónico de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 03 de Agosto de 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto, la señora Carla Paola Castillo Silva, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear comunica a la Gerencia General sobre el uso del goce físico de sus vacaciones, y propuso encargar las funciones de la citada Oficina al servidor Luis Angel Ortiz Lazo, por diez (10) días a partir del 05 de agosto de 2020;

Que, a fin de dar continuidad al servicio es necesario encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar al servidor Luis Angel Ortiz Lazo las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, del 05 al 14 de agosto de 2020, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

**Artículo Segundo.-** La encargatura del artículo precedente, se efectúa en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**